



La Opinión,

AÑO II.

PERIÓDICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

NUM. 67.

Gijón 5 de Mayo de 1878.

MÉRITOS PARA EL PRESENTE.

Nuestro editorial del domingo le parece aun poca cosa á *El Productor*, y considera de necesidad que escribamos otro para probar con mas copia de datos y con mas sólidos argumentos, la conveniencia de la traida de aguas á esta villa.

En los muchos artículos que á este asunto dedicamos, creemos haber demostrado suficientemente:

1.º Que la realizacion del mencionado proyecto es á todas luces urgente, porque la higie-ne exige para la salud de los pueblos, aguas buenas y abundantes, y las de Gijón, ni abundan, ni son buenas.

2.º Que esta obra debia ejecutarla el Ayuntamiento, porque juzgándola reproductiva, no podia cederse á una empresa, sin conocer las condiciones con que esta se comprometia á llenar tan importante servicio.

3.º Que con los recursos ofrecidos á la anterior Corporacion municipal, con los que facilita la cesion de los terrenos de la fortificacion y con el crédito de nuestro Ayuntamiento, podia realizarse el proyecto.

Y 4.º Que la crisis que en todas partes se siente, y que en nuestra villa empieza, por des-gracia, á echar raíces, señala la época oportuna para dar comienzo á las obras, sin reparar en los obstáculos que á su realizacion se oponen.

Esto creemos haber probado, y si otra vez pretendiéramos hacerlo, reproduciríamos los artículos publicados, cosa que, si fácil para nosotros, seria pesada para nuestros lectores, pues que en la coleccion del periódico pueden ver las razones por nosotros aducidas. Mas por lo visto, nuestro colega local no nos ha leído, ó si leyó nuestros escritos, no se ha dignado pararmientes en ellos; solo así se explica que nos mande argumentar de nuevo, mandato que con gusto acataríamos, si tuviéramos la habilidad de decir dos veces las cosas sin repetirnos. Sin temor á ser tachados de presumidos, creemos haber dicho todo cuanto acerca del proyecto de traida de aguas puede decirse: á lo dicho, pues; nos atenemos. Si *El Productor* no ha tenido á bien coleccionar nuestro periódico, desde luego le ofrecemos una coleccion, que aunque de escaso valor, lo tendrá en este caso para nuestro

colega, pues que con ella desvirtuará las afirmaciones, cálculos y argumentos que hemos consignado. Y cuente *El Productor*, que si está polémica inicia, con gusto discutiremos, y aunque la tarea es ingrata, á ella consagraremos nuestras fuerzas, no solo por considerarla provechosa para el público, si que por el placer de discutir con un colega fiel intérprete de los elementos productores de nuestra villa.

Decíamos que no encontrábamos nuevos argumentos para defender la tesis por nosotros planteada; pero revolviendo el archivo de nuestra memoria, tuvimos la dicha de hallar algo que ha de arrojar mucha luz en el asunto que se discute, y es tanta mayor nuestra dicha, cuanto que no solo damos gusto á nuestro compañero, si que citamos con una autoridad que ha de ser para él irrecusable.

«En Gijón contamos con aguas que, aprovechadas todas, son solo capaces de dar á cada habitante 18 litros.

»Vosotros, los que aspirais á remediar los males del pueblo y á administrar la gestion pública; vosotros, los que pretendéis hacer valer servicios prestados A LA LOCALIDAD, para que vuestra memoria se eternice, ahí teneis un medio de adquirir justa y eterna celebridad.

»Si en nuestra mano estuviere, abandonaríamos toda clase de mejoras para dedicarnos á esta de carácter TAN POSITIVO, en la seguridad de merecer JUSTA APROBACION de todo el que desee el bien y prosperidad para Gijón, etc.»

(*Productor* de 29 de Marzo de 1876).

«Cuando los pueblos piden mejoras tan indispensables como la traida de aguas, NO DEBEN FIJARSE EN SACRIFICIOS, que por muy costosos que sean, redundan siempre en beneficio general; advirtiendo que la traida de aguas á Gijón puede ser con el tiempo un NEGOCIO POSITIVO, para el que hoy se arriesgue á acometer la empresa. ¿Qué hace el Ayuntamiento que no promueve con verdadero interés tan utilísimo proyecto?»

(*Productor* de 6 de Octubre de 1876).

Esto y lo que nosotros hemos dicho, son una misma cosa. Si nuestro apreciable colega no está conforme con nuestros escritos, antes de discutir con LA OPINION, puede discutir consigo mismo, y cuando termine esta estraña polémica, contenderemos con él, si así lo desea; pero si en gracia á la brevedad, prescinde de la primera tarea, inicie la segunda, y nos hallará en nuestro puesto, con la dignidad propia del que en sus actos solo busca el aplauso de su conciencia.

Y no venga *El Productor* sacando á plaza aquello de *Gijón no carece de aguas*, especie de *bú*, con el que se pretende seducir á las gentes; no estamos ligados á ese hecho, y aunque lo estuviéramos, disculpa mereceria nuestra conducta, pues que á los arrepentidos se ofreció el reino de los cielos, y á ese arrepentimiento sincero,

no olvide el colega local, que pudo haber contribuido en primer término, con los notables párrafos que de su coleccion hemos tomado. Bien se nos alcanza, que reclamará igual gracia por su arrepentimiento; mas no se enoje, si le decimos que no tiene derecho á ella, pues que su reino de los cielos parece que lo busca en el presente, y no ha de gozar hoy de la dicha celestial y disfrutar mañana de igual beneficio.

Hecha esta aclaracion, debemos hacer otra, no de escasa importancia. Nosotros,—por mas que á *El Productor* le convenga decir otra cosa,—ni somos inspirados, ni admitimos inspiradores: no contamos mas que con nuestro pobre criterio, que ponemos siempre al servicio de la razon y de la justicia. Y para llenar nuestro cometido, no apelaremos nunca al sistema de desfigurar los argumentos de nuestros adversarios, como hace nuestro colega en su artículo del 1.º de los corrientes.

Supone *El Productor*, que nosotros afirmamos que *moratoria* es sinónimo de perdon de deudas, y con esto solo consigue poner en entredicho su buena fé.

«Los concejales de nuestro Ayuntamiento,—dice nuestro colega,—son hombres que viven de su trabajo, que están enlazados en las transacciones y negocios de este pueblo, son hombres, en fin, que viven trabajando y sudando, ¿cómo les ha de caber en la cabeza, que, porque LA OPINION diga que el espediente de moratoria no duda será resuelto favorablemente, han de dar por perdonada esta deuda?»

Y decimos nosotros, ¿cómo les ha de caber á los Sres. concejales este disparate en la cabeza? No solo á los hombres enlazados con negocios, y que para vivir trabajan y sudan—y comen, porque esto es pena de la vida,—si que á los mas desocupados y ociosos, no se les ocurre suponer que el aplazamiento del pago de una deuda equivale á perdonarla.

Utilizando este recurso, que el diccionario de nuestra lengua rechaza, sale del paso *El Productor*, y se queda tan fresco dando por pulverizado nuestro artículo del domingo último. No nos opondremos á su pretension, si en ello tiene *El Productor* empeño; pero como su modo *sui generis* de discurrir, nos parece reñido con el sentido comun, no estrañe que al comun sentir apelemos para que falle como mejor proceda.

Para terminar diremos á nuestro colega, que él sabe como nosotros en qué nos fundamos para decir que los terrenos de la fortificacion fueron

cedidos al Ayuntamiento para aplicar su producto á la traida de aguas, y advertirémosle de paso, que con el sustantivo *proletario*, designamos á todos los que trabajan; por lo tanto, igual consideracion nos merece el pobre labrador que el desvalido artesano. Nuestras ideas no se subordinan ni á una persona, ni á una clase; son mas amplias, mas universales: están siempre al lado de la justicia, siempre al lado del que sufre, y como en el mundo siempre ha de haber desvalidos que amparar é injusticias que combatir, ese porvenir, que ha de recompensar los méritos que contraemos, está tan léjos, que no hay profeta que lo señale, por mas que *El Productor* crea próxima su profecía.

Este artículo no es un poco; es muy largo, y como entre tantas palabras pudiera *El Productor* encontrar alguna ofensiva, déla desde luego por retirada, que no hemos de proceder de otra manera, cuando él usa con nosotros esta galantería.

Sociedad de Socorros mútuos de Navegantes de Gijón.

A la amabilidad del Sr. D. Celestino Margo- lles, Secretario de la *Sociedad de Socorros mútuos de Navegantes de esta villa*, debemos un ejemplar de la Memoria leida en la Junta general, celebrada por aquella el dia 7 de Abril último.

Del exámen de este documento, resulta que desde el 1.º del mes de Abril de 1876 hasta el 31 de Diciembre de 1877, la *Sociedad de Socorros mútuos de Navegantes* ha obtenido los siguientes ingresos:

Por cuotas de entrada..... 5.295 reales.
 Por id. mensuales..... 22.004 »
 Haciendo en junto un total de.. 27.299 »

Ascendiendo los gastos ocasionados desde su creacion hasta la fecha antes citada de 31 de Diciembre de 1877, á la suma de 1.694 reales, queda, por consecuencia, á favor de la expresada Sociedad un saldo líquido de 25.605 reales.

Constituida la Sociedad en 1.º de Abril de 1876 con 291 socios, se ha reducido hoy este número á 272, y esta disminucion que se observa, procede en su mayor parte de bajas naturales, como son:

Por fallecimiento..... 3
 Por separacion voluntaria... 6
 Por cambio de domicilio.... 1
 Por falta de pago..... 4
 Y por hallarse en el servicio. 5
 TOTAL..... 19

Acordado en sesion de 6 de Mayo del año próximo pasado, que desde 1.º de Enero del corriente año empezasen los socios enfermos á disfrutar gratis de pension temporal y medicinas, acuerdo que no ha podido tener efecto por las razones que se espresan en la Memoria de que nos ocupamos, la Junta directiva propuso á la general, decidiese si se habian de tener en cuenta las reclamaciones que pudieran hacerse por los socios enfermos desde aquella fecha, ó si se ha de empezar á prestar dicho servicio desde 1.º del actual; y aunque nada nos consta de la resolucion recaida en este asunto, desde luego suponemos que los Sres. que constituyen dicha Sociedad, le habrán resuelto en la forma mas conveniente á la institucion de que forman parte.

Nosotros no podemos menos de felicitarnos por el resultado favorable que arroja la Memoria, objeto de estas líneas, y mucho mas seria nuestra satisfaccion, si viésemos que todos los matriculados de este puerto, acudiesen á inscribirse en una Sociedad llamada á producir tantos bienes.

El socorro mútuo entre las clases trabajadoras es tan necesario, que, como ya hemos dicho en otras ocasiones al ocuparnos de sociedades de igual indole, que afortunadamente cuenta nuestra villa: no comprendemos, ni encontramos razon alguna para justificar el retraimiento de los que, dando al olvido los altos fines de estas instituciones, viven de ellas apartados, sin pensar en su ancianidad y en las enfermedades que muchas veces acibaran la existencia.

El artesano, el trabajador que piensa en el mañana, aquel que por su edad ó por su oficio, mas ó menos espuesto, puede contraer achaques ó enfermedades que le imposibiliten para el trabajo, lo primero que debe hacer es asociarse, es aunar sus fuerzas á las de los demás, para arbitrar recursos y neutralizar los males que un dia pueden conducirle á una situacion desesperada. La juventud y la robustez pronto se agotan, y si es cierto que durante ellas, el hombre casi siempre puede encontrar remedio á sus necesidades, tambien lo es, desgraciadamente, que las enfermedades y la vejez le obligan á veces á privaciones, que no tendria, si pudiese disfrutar de los beneficios del socorro mútuo.

Reciba, pues, nuestros parabienes la Junta directiva, asi como el Sr. D. Antonio Arias Cachero, que gratuitamente se prestó al reconocimiento para el ingreso de los socios, rasgo que le honra sobremedida, y por el que fué declarado con justicia socio honorario de tan benemérita institucion.

Esperábamos con impaciencia el artículo en que nuestro colega *El Productor* habria de contestar al que publicamos en LA OPINION de 28 del pasado, sobre el consabido tema de la traida de aguas á esta villa; y con franqueza diremos, que no nos ha causado sorpresa alguna, el que con el epigrafe de *Méritos para el porvenir*, nos dedica en su edicion de 1.º del que cursa.

Ninguno de los argumentos empleados por nosotros, basados, por decirlo así, en los números, ha merecido una contestacion formal, que nos convenza del error en que se supone vivimos al pedir tan importante mejora, y los lectores de *El Productor* y LA OPINION, podrán juzgar con la debida imparcialidad, quién se halla en terreno mas seguro, si los que ayer decian que la traida de aguas era un NEGOCIO POSITIVO para la Municipalidad y hoy sostienen el parecer contrario, ó nosotros, que desde que publicamos el primer número de nuestro periódico, venimos abogando un dia y otro dia, por que el Ayuntamiento satisfaga esta necesidad tan imperiosa.

Mientras *El Productor* siga el sistema que se ha propuesto, de decirnos que la Municipalidad carece en absoluto de recursos para acometer esta empresa; mientras se empeñe en querer hacer subir el importe total de las obras á 6.000.000 de reales, siendo así que la actual Corporacion municipal ha reconocido que con 4.000.000 pudieran abordarse las mismas; mientras diga todo esto sin demostrar nada; nosotros no pediremos á Dios que vengan otras elecciones, para

ofrecer á los nuevos candidatos nuestros sufragios, pero sí que El que todo lo puede, ilumine á los actuales concejales, escitándoles á llenar uno de los deberes mas sagrados que la ley impone á los que, por su fortuna ó su desgracia, han sido los escogidos para regir los destinos de los pueblos. Nosotros somos de los que *de veras* queremos las aguas, y por lo mismo, no nos cansaremos de repetir, que la ocasion de tenerlas ni pasó, ni pasará para el pueblo, si hay empeño en ello, porque para decir otra cosa, seria necesario que tratásemos de desfigurar los hechos, y no hemos de ser nosotros de los que faltemos á la verdad para satisfacer pueriles vanidades.

Por lo demás, cúidese nuestro colega de sus inspiradores, que al parecer, tanto empeño tienen en combatir ese proyecto. Nuestro periódico solo se inspira en la conveniencia pública y la justicia, y á la justicia y á la conveniencia pública, que deben estar muy por encima de todos los intereses y de todas las personalidades, por respetables que ellas sean, es á las que nosotros hemos de consagrar nuestros trabajos. Lo demás es andarse por las ramas, es posponer los intereses generales á los de una personalidad ó empresa, es, en fin, escribir para causar efecto, y ya no estamos en los tiempos aquellos en que la opinion se deje arrastrar por palabras mas ó menos rimbombantes.

El *Boletín Oficial* de la provincia, publicado el 2 del corriente Mayo, inserta el extracto de la sesion celebrada por la Diputacion Provincial, el 24 de Abril último, en la que el diputado don José Maria Guzman, presentó una notable esposicion, acerca de la que llamamos encarecidamente la atencion de nuestros lectores. Sentimos mucho que un documento de tal importancia no se halle suscrito por los diputados de este distrito, y por los que siendo hijos de Gijón, tienen asiento en la Corporacion provincial, para hacer estensiva á ellos nuestra entusiasta felicitacion, que solo podemos dirigir hoy al señor Guzman.

«Dióse cuenta de la siguiente proposicion:

Excmo. Sr.:
 El diputado que suscribe, considerando que la declaracion de caducidad de la concesion hecha al Sr. Ruiz de Quevedo para la construccion de un puerto de refugio en el Musel, seria el complemento de la caducidad declarada ya respecto de la del ferro-carril del N. O., tiene el honor de someter á la deliberacion de V. E. el siguiente proyecto de esposicion al Excmo. Sr. Ministro de Fomento y proponer además que se interese por V. E. á los diputados y senadores asturianos, con el fin que la misma esposicion indica.

Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

La Diputacion Provincial de Oviedo, cree uno de sus mas imprescindibles deberes, acudir respetuosamente á V. E., como tiene el alto honor de hacerlo, en la presente representacion, poniendo de manifiesto los incalculables perjuicios que á este país se irrogan por la total paralización en que hace tiempo se hallan las obras del puerto del Musel, en la Concha de Gijón, concedidas á perpetuidad al Sr. D. José Ruiz de Quevedo, por Real decreto de 18 de Diciembre de 1872, publicado en la *Gaceta de Madrid* de 4 de Enero siguiente.

Con efecto, Excmo. Señor, esta provincia, esencialmente minera, cuya riqueza en carbon de piedra de las mejores condiciones, se halla demostrada de muy antiguo, y verificada posteriormente su escelente calidad por los ensayos recientemente practicados en el Arsenal del Ferrol, en cumplimiento de disposiciones superiores, no puede desenvolver la explotacion de sus criaderos, mientras el establecimiento del gran puerto del Musel no sea una verdad. Ni el ferro-carril de Langreo, ni el de Leon á Gijón, podrán resolver el problema industrial y comercial de Asturias, mientras semejante importante obra no venga á sustituir lo que la Naturaleza, por desgracia, no ha querido conceder á este país.

Desde los tiempos del ilustre Jovellanos, primer iniciador de semejante idea, viene clamando el país por la creacion de este puerto de verdadero interés nacional, no necesitando esta Corporacion esforzarse en hacerlo así patente, porque sobradamente reconoce que la alta ilustracion de V. E. se halla persuadida de esta verdad.

Y si no bastaran, Excmo. Señor, las ligerísimas anteriores afirmaciones que esta Diputacion espone ante el distinguido criterio de V. E., se permitira recordar que en el reglamento para la ejecucion de la ley de puertos de 30 de Enero

de 1852, se clasifica entre los de interés general que han de ser costeados en totalidad por el Estado, uno de refugio en la costa de Asturias, rindiendo de este modo el Gobierno de la Nación un justo tributo a una necesidad universalmente sentida. Y no de otro modo pudiera suceder, concedores como eran nuestros legisladores de la estremada importancia de un puerto, que a la par que pusiese término a las desoladoras escenas que en silencio suele presenciarse esta inhospitalaria costa, bañada por un mar proceloso y temido de los navegantes, sirviese también para el desarrollo de los intereses del comercio y de la industria, cuyos primeros albores se perciben distintamente en los diferentes centros fabriles iniciados en esta provincia.

Dado el primer importante paso por el Gobierno de la Nación, y decretado el estudio del puerto, llevéase este a cabo de un modo que siempre honrará al ilustrado autor del proyecto, encargado de tan difícil misión, no habiendo perdonado medio para el mejor acierto en la elección del punto en que ha de fundarse la gran obra del porvenir de Asturias, obteniendo justa recompensa a sus afanes y desvelos con la aprobación decretada por la Superioridad al bien entendido estudio del puerto del Musel.

El concesionario D. José Ruiz de Quevedo, contrajo la obligación según el art. 7.º del Real decreto de 18 de Diciembre de 1872, de dar terminadas todas las obras exteriores del puerto en el plazo de nueve años. Van ya trascurridos cinco, y hace tres que los trabajos se hallan suspendidos, sin que haya síntomas de que vuelvan a reanudarse.

En semejante situación, cree esta Corporación provincial no ser ya posible el cumplimiento del contrato, y que tan absoluto abandono por parte del concesionario, pone de manifiesto la imposibilidad de llevarlo a cabo, con grave perjuicio de los intereses de la provincia.

Por todo lo que sucintamente queda espuesto, Excmo. Señor, esta Diputación Provincial, intérprete fiel de las aspiraciones del país, acordó por unanimidad en sesión del día 24 del corriente mes, suplicar a V. E. se digne decretar la caducidad de la concesión del puerto del Musel, expropiando las pequeñas obras que hay ejecutadas con arreglo al art. 1.º del Real decreto citado, y continuándolas con cargo al presupuesto general del Estado, por ser de interés nacional.

Salon de Sesiones 24 de Abril de 1878.—José María Guzman.

Sin discusión fué aprobada.

SECCION OFICIAL.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GIJON.

En el Boletín Oficial de la provincia, número 98, correspondiente al día 29 del pasado Abril, aparece una Real orden de Gobernación, fecha 2 de aquel mes, documento importantísimo, que dice así:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Circular.

El Sr. Ministro de la Gobernación dice de Real orden al de Ultramar, con esta fecha, lo que sigue:

«Excmo. Señor: Enterado el Rey (q. D. g.) de la instancia promovida por Salvador Rodríguez, solicitando se le exima del servicio militar en consideración a los que tiene prestados como voluntario en la Isla de Cuba, cuya instancia remitió V. E. a este Ministerio en 12 de Julio último, a fin de que se adoptase una resolución de carácter, para todos los que se hallasen en igual caso: S. M., de acuerdo con lo propuesto por el Ministerio de la Guerra, ha tenido a bien resolver, que el tiempo servido por los voluntarios de la expresada Isla, mientras dure la guerra en aquella Antilla, les sirva de abono para extinguir su compromiso como reclutas procedentes de diferentes llamamientos, en completa armonía con lo prevenido en el artículo 2.º del Real decreto de 22 de Abril de 1876, para los voluntarios que han hecho la última guerra civil en la Península; pero sin obligarles a ingresar en las filas del Ejército, en las que, no obstante, cubrirán cupo por sus pueblos respectivos, bajo el concepto de que no deberán, en ningún caso, servir menos tiempo que los individuos de sus mismos llamamientos que hayan sido ó sean destinados a Cuba por órdenes del Gobierno.»

Y reconocida la trascendencia de la inserta Real orden, cumpliendo lo que la Comisión provincial recomienda, se publica para que, llegando a conocimiento de interesados en esta villa y su concejo, se apresuren a solicitar—de quien corresponda—certificaciones que acrediten prestar sus hijos, declarados soldados por este Ayuntamiento—servicio voluntario en los Ejércitos de la Isla de Cuba.

Gijón 1.º de Mayo de 1878.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Oscar de Olavarría.

GACETILLA.

—No nos cansaremos de llamar la atención de los agentes de la Municipalidad, sobre la falta de policía que se observa aun en las calles más concurridas de la población.

No es agradable hablar de este asunto; pero forzosamente nos vemos obligados a hacerlo, al considerar que Gijón se halla, por decirlo así, en cuestión de policía, como en la época primitiva. Ya no son solo las calles, hasta las aceras más principales se han convertido en depósito de materias, que lastiman la vista y el olfato, y preciso se hace que se corrijan estos abusos que las ordenanzas condenan y la decencia rechaza.

—Ha sido nombrado canónigo de la catedral de León, nuestro paisano y amigo D. Enrique Muñiz, cura párroco que fué de Roces, en este concejo.

—Los obreros que se encuentran sin jornal en esta localidad, ya no se morirán de hambre, al decir de *El Productor*; pues dentro de unos días comenzarán las obras para el emplazamiento de una batería en Santa Catalina, y hoy se está trabajando en la nueva casa que edifica nuestro apreciable vecino el Sr. D. Manuel Preudes.

Suponiendo que la primer noticia que nos da el colega llegue a ser tan cierta, como afortunadamente es la segunda, el remedio no deja de ser eficaz, pues entre ambas construcciones, bien puede asegurarse que hallarán empleo dos ó tres docenas de personas, mientras las demás se quedan a la luna de Valencia.

Al fin, algo es algo: y esto que dice nuestro colega local, si bien no puede considerarse como un argumento en contra de las necesidades que hoy afligen a las clases trabajadoras, puede y debe considerarse en cambio como un chiste más ó menos ocurrente.

Respecto a lo que dice de la nueva fábrica ¡viva tan despacio, que el que no coma hasta entonces probablemente emigrará a Ceares!!

—Juana Ruti, con siete hijos, el mayor de 12 años, se halla hace tiempo imposibilitada para el trabajo, viéndose en la necesidad de implorar la caridad pública. Las personas que quieran socorrerla con una limosna, harán una obra humanitaria. La interesada vive calle de Jovellanos, número 5.

—Para desvanecer los escrúpulos de nuestro colega local, respecto a que no aplaudiríamos al Ayuntamiento, ni aun en el caso de que trajese las aguas, le recomendamos nuestro número del jueves. Nosotros no aplaudimos por sistema; pero tampoco escatimamos las alabanzas, cuando el asunto lo merece.

¿A que no las trae?...!

—Dentro de unos días llegará a esta población la prestigiosa madamoiselle Benita Anguinet, que en unión de otros artistas, se propone dar algunos espectáculos en el teatro de Jovellanos. Los periódicos de la corte, donde aquella residió tanto tiempo, han elogiado el mérito de sus trabajos, y nosotros esperamos que el público gijonés sabrá también apreciarlos, reservándonos para su oportunidad, el emitir nuestra opinión sobre tan renombrada artista.

—Esta noche se celebrará en el teatro de los Campos Eliseos la función que los socios del *Quinqué* dedican a las familias de los naufragos. Por la demanda de localidades, podemos asegurar que la concurrencia será numerosa, y que por lo tanto, los productos del espectáculo serán pingües.

—Se ha repartido el número 12 de *La Ilustración Venatoria*, que se publica en Madrid en 24 columnas de gran folio, de bella edición, con magníficos grabados de caza y pesca. Cuesta en Madrid como en provincias, 6 pesetas el trimestre, 12 el semestre y 24 al año. Pero se alcanza una considerable rebaja, si se hace el pedido directamente a la Administración (calle de Espoz y Mina, número 3, Madrid), enviando al mismo tiempo 20 pesetas en metálico ó por medio de letra de fácil cobro, pues así se obtiene la suscripción por un año.

—Solución a la charada anterior: SALEROSA.

CHARADA.

¡Ha muerto!—Como bella primavera
prima con cuarta hermosa, cual de flores
fresco, fragante cuarta con tercera
que engalana el pensil de los amores.
Mas negros que tres cuatro, ayer, luz pura
lanzaban ¡ay! sus ojos, luz de estrella;
hoy ya desapareció tanta hermosura,
hoy, segunda con quinta queda de ella....
¡Infortunada jóven!—Su existencia
habrá arrancado a la infeliz, si cabe,
de intenso amor la sin igual violencia;
acaso espiró todo—¡Quién lo sabe....!

EPÍGRAMA.

Del viejo árbol de Guernica,
gruesa caña el viento hendió,
caña que encima cayó
del pobrete Juan Malpica.

—
Y hoy tentando una costilla
diz, postrado en cama, Juan:
¡Oh, qué cierto es el refrán!
¡De tal árbol, tal astilla!

SECCION COMERCIAL.

MERCADO DE GIJON.

ACEITE de Sevilla, a 54 rs. arroba.
AGUARDIENTES.—Tarragona de 17º, 74 pesos pipa.—Id. anís doble, 84 id.—Id. Industria, 62 id, (firmes.)—Caña legítima, 72 pesos id.
ARROZ.—De 2 pasadas, 22 rs. arroba.—3 pasadas, 24 rs. id.—Id. cepillado, 25.—Id. cilindrado, 27 1/2 id., (en alza.)
AZÚCAR.—Quebrado de 2.º, de 50 a 52 rs. arroba, según clase.—Id. de 1.º, de 60 a 62 id. id.—Id. blanco superior, a 64 id. id.—Id. refino en pilones, a 69 id. id., (firmes.)
CANELA.—De 18 a 25 rs. libra.
CAFÉ.—52 y 53 pesos quintal, según clase, (en alza.)
CACAO.—Desde 6 1/2 hasta 10 rs. libra.—Guayaquil superior a 6 rs. libra, (en alza.)
GRASA.—68 pesos, (regular existencia.)
GINEBRA.—7 rs. frasco.
HARINAS.—1.º, 21 rs. arroba.—2.º, 20 id.—3.º superior, 17 id. id.—3.º corriente, 15 id. id.—4.º 15, id. id.
JABON inglés, beta azul, de 1.º, 44 rs. arroba.—Id. amarillo, Santander, 30 rs. id.—Id. Sevilla, 58 rs.
PETRÓLEO.—En cajas de dos latas, 80 rs. caja.—Id. en barriles, 2 rs. litro.
SALVADO.—6,75 rs. arroba.—CEBADA.—58 rs. fanega asturiana.

De los precios de las que son para la localidad, se descuentan los derechos de consumo, cuando se las dé salida: 0,92 en las harinas; 0,20 en el salvado y 1 en la cebada.

CARBONES.—Tonelada de 1.000 kilogramos puesta a bordo de los buques por los drops.

	Reales.
CRIBADO seco.....	68
» medio graso.....	70
» para gas.....	72
MENUDOS para gas.....	58
» para fraguas.....	60
» bruto.....	30
» lavado seco.....	36
» lavado graso.....	42
AGLOMERADOS.....	68
COK (Braña).....	88
COK de Mieres.....	99

Sucursal del Banco de España.

Habiendo de presentar en las oficinas del Estado los cupones correspondientes al primer semestre del corriente año de los efectos de la Deuda pública depositados en esta Sucursal, se avisa a los interesados:

1.ª Que los que deseen recoger los cupones en rama, podrán verificarlo hasta el 16 del inmediato Mayo, siempre que lo soliciten con un día de anticipación.

2.ª Que los que deseen conservar los cupones sin cortar, deberán avisarlo por escrito antes de la expresada fecha, manifestando el número del depósito, clase de valores y su importe; y

3.ª Que desde el día 17 del próximo mes de Mayo, la Sucursal remitirá al cobro los cupones, por cuenta y riesgo de los interesados, y bajo las condiciones acostumbradas.

Oviedo 29 de Abril de 1878.

EL OFICIAL SECRETARIO,
Rafael Mey.

SECCION DE ANUNCIOS.

EL PROGRESO, GRAN SALON DE PELUQUERÍA Y BARBERÍA DE SANTIAGO B. LARUELO.

El dueño de este acreditado establecimiento está satisfecho, porque complace á sus numerosos parroquianos el oficial primero que en la actualidad tiene, *Non plus ultra* en el arte, y sobre todo, en el corte de pelo. Esta es la verdad, y no charlatanismo, como con frecuencia se vé en varios y pomposos anuncios que hace tiempo se vienen lanzando al público, pretendiendo con ellos hacer ver que los peluqueros de Gijón no saben cortar el pelo, como si los que tal suponen, viniesen á llenar ese vacío, difícil (según dicen) sin duda porque no están al corriente en la profesion. A estos es á los que se les darán algunas lecciones gratuitamente en la calle Corrida, 18, bajo.

SALON DE BARBERÍA.

Precios.

Por afeitarse y peinarse, 1 real.—Corte de pelo á lo Alfonso, con su correspondiente rizado, 2 reales.—Id. á lo Amadeo, el nuevo de Castelar (venido este día de Madrid) y otras modas, 2 reales.—Rizar el pelo, 2 reales.—Por cortar el pelo á los niños, 1 real.—Una tarjeta de abono para doce servicios de los indicados, 10 reales.

Abonos de primera ó especial, y segunda clase.

Primera ó especial.—Cada abonado tiene en el número que le corresponda tohalla, peinador, brocha, navajas y peine.—Precios.—Por afeitarse un día si y otro nó, ó todos los días peinarse ó afeitarse (si hay necesidad), al mes, 20 reales.—Tres veces por semana, 14 reales.—Dos id., 10 reales.

SEGUNDA CLASE, EN EL SALON Y Á DOMICILIO.

Precios mensuales.

Afeitarse todos los días en el salon, 20 reales.—Á domicilio, 50 id.—En el salon un día si y otro nó, 14 id.—Á domicilio, 26 id.—En el salon tres veces semanales, 12 id.—Á domicilio, 16 id.—En el salon dos veces por semana, 8 id.—Á domicilio, 12 id.—En el salon una vez por semana, 5 idem.—Á domicilio, 8.

Salon para Señoras.—Seccion de Peluquería.

Leontinas, de 30 á 40 reales.—Aderezo de pendientes y alfiler, de 30 á 40 id.—Una pulsera, 40.—Dos, 70.—Dos letras enlazadas, desde 8 reales.—Cuadros con escudo de pelo para retratos, desde 40 id.—Ramos, desde 30.—Esterilla para sortijas, desde 4 reales.—Id. para cadenas ó leontinas y otra infinidad de caprichos y recuerdos sumamente baratos.—Añadidos, clase superior (pelo del país nada chino), desde 30 reales.—Tirabuzones, desde 12 reales par.—Trenzas de crepé, el juego de seis ramales, 12 reales.—Medio id., 7.—Crepé fino superior, á 4 reales onza; ordinario, á 1 real.—Añadidos de pelo chino (para desengañar á mis numerosas parroquianas) los doy gratis.—Bucles, desde 2 á 4 reales uno.—Plumas Reales, última novedad, á 8 reales par; este es el único establecimiento que las hace.

NOTAS.

- Los parroquianos de primera que por alguna indisposicion no puedan venir al establecimiento á servirse, avisando con media hora de anticipacion, se irá á su casa.
- El salon de Señoras tiene una puerta que comunica con el portal, y otra con la calle del Horno, parte posterior del establecimiento.
- Mi sistema de desenredar las marañas (pelo caído) es el mismo que en todas las principales peluquerías del mundo; no rompe el pelo como algunos dicen; está de manifiesto al público.
- Parroquianos! No olvidarse de la gran brocha mecánica, que se emplea para peinarse y despues de cortar el pelo, venida de París con ese objeto.
- Está completamente reformado este hermoso salon, venid y vereis.

SERVICIO MENSUAL DE VAPORES DE LA COMPAÑIA ANGLO-AMERICANA Para la Habana y Nueva Orleans.

Saldrá de la Coruña el día 15 de Mayo con destino á estos dos puertos, el magnifico vapor

SAN LUIS.

Admiten pasaje y carga.

El precio de pasaje para la Habana y Nueva-Orleans, es:

- 1.ª cámara Rs. 2.400
- 2.ª id. 1.400
- 3.ª id. 700

Se les ofrece á los pasajeros comodidades especiales y esmerado trato, facilitando al pasaje de tercera literas independientes, comidas abundantes y variadas, siempre con vino y pan fresco.

Para los demás pormenores, igualmente que para la carga, dirigirse á los agentes generales de la Compañía en esta provincia

Sres. J. Menendez y Compañía,
Calle de la Trinidad, 7.—Gijón.

Anuncio importante.

Si la cuba de buen vino-no há menester pregonero,—(como no le necesitan-ni la virtud ni el talento)—contra este proverbio antiguo-hay otro antiguo proverbio,—que conocen los mas topos-en asuntos de comercio:—*Vende mas, quien mas anuncia.*—dice el refran, y en efecto,—la práctica nos demuestra,—que el anuncio es un gran cebo.—Dígalo el Doctor Garrido—con sus jarabes y ungüentos—y Guyot con su alquitran—y Madruga, el arenero,—y otros inclitos varones—en el arte muy maestros.—Emulo, pues, de su gloria—y mas aun de su éxito,—el programa os voy á dar—de los múltiples objetos—y primores que hallareis—en este establecimiento:

Vereis en devocionarios—el surtido mas completo.—La mar, en perfumería;—jabon, the y Atquinsons tengo.—Escopetas para caza.—Collares para los perros.—Zapatillas á lo Suizo.—Paraguas, sistema nuevo.—Objetos para escritorio,—plumas, lápices, tinteros,—tinta fina de color—azul, de violeta y negro.—En hules un gran surtido—para lavabos y el suelo.—Metal blanco de Desclères.—Cajas para los Banqueros.—Tapetes de esparto y coco.—Impermeables selectos.—Gran novedad en petacas—y en boquillas y en teléfonos.—Patines para salon,—Lámparas, quinqués, floreros—y el non plus de la elegancia—en adornos para el pelo.—Pero lo mas sorprendente,—lo de mas gusto y mas mérito,—la novedad por esencia,—es la colleccion de efectos—que en azabache me acaban—de llegar del Etranjero.—¡Qué collares! ¡qué pulseras! ¡qué rosarios! ¡qué amuletos! ¡qué medallones! señoras,—y qué lindos aderezos!—Se ven tan bien combinados—el brillo y el mate en ellos...! Hay tal arte y perfeccion...!—que describirlos no puedo:—mas si de verlos gustais,—venid á mi tienda á verlos,—sita en los Cuatro Cantones—ó sease en el crucero—donde impaciente os aguarda—desde hoy BENIGNO PIQUERO.

MÁQUINAS PARA COSER

DE LA

Compañía Fabril SINGER, de Nueva-York.

Agencia en Gijón, á cargo de Manuel Valdés Sanchez,

Corrida—4—Camisería.

Para evitar los abusos de falsificacion, ha establecido a acreditada casa Singer y Compañía, una agencia en esta villa, que es la única autorizada con el objeto de vender sus máquinas.

Además se encontrará un completo surtido en toda clase de piezas sueltas para las mismas, con una gran rebaja en sus precios, así como hilos y sedas. También se dan lecciones gratis para el uso de todas las máquinas que se compran en este establecimiento.

Corrida—4—Camisería.

LA CUBANA,

FABRICA DE BUGIAS ESTEARICAS Y JABONES

DE

RENDUELES Y COMPAÑIA,

GIJON.

La creciente aceptacion que el público dispensa á las bugias de La Cubana, es la mejor demostracion de su superioridad sobre todas las demás clases conocidas.

Las hay de venta en los principales comercios de esta localidad.

En este acreditado establecimiento se elaboran además tres clases de jabon. El jabon de 1.ª, de oleina puro, que tanta aceptacion tiene en Oviedo, es el que da mejores resultados entre todos los jabones comunes, su duracion es un 20 por 100 mayor que la del inglés de beta azul, y por su suavidad y fácil diluicion, no desmerece en nada de aquel: para el lavado de ropa, no puede encontrarse un jabon mejor y menos inofensivo que este, pues conviene hacer notar que la poca duracion de las ropas que con tanta frecuencia observan las señoras, no procede de otra cosa que de la mala calidad de los jabones con que son lavadas, que contienen en gran cantidad ciertas sustancias cáusticas que destruyen en poco tiempo cuanto tocan.

El jabon de 2.ª es clase también muy superior y tiene la ventaja de que puede lavarse con él en agua del mar, sin que se corte, como sucede con otros jabones, y el de 3.ª, tenido en cuenta su precio, da resultados muy satisfactorios.

Las notas de pedidos, encargos, letras para aceptar, etc., pueden dejarse en el comercio de los Sres. Menendez y Blanco, calle Corrida, donde se recojerán diariamente.

Camisería, Guantería y Corbatería

de Manuel Valdés Sanchez,

Gijón.—Corrida, 4.

Se acaba de recibir en este establecimiento un grande y variado surtido de guantes, tanto para señora como para caballero, de una de las mas acreditadas fabricas de Madrid; así como una gran remesa de elegantes corbatas (última novedad).

Lo que tiene el gusto de ofrecer á sus parroquianos.

EL PUERTO DEL MUSEL, TRINIDAD, 14.

En este acreditado establecimiento se reciben constantemente grandes remesas de géneros, y habrá siempre á disposicion del comprador y á precios sumamente arreglados, los que á continuacion se mencionan.

Paños, lanas dulces y tricots.	Terciopelos de seda.
Infinidad de camisas blancas y de colores.	Id. de algodón.
Gran surtido en pañuelos de seda.	Lanas para vestidos de señoras.
Riquisimos canisús bordados.	2.000 tiras bordadas.
Escolente surtido de cuellos y puños, para señoras y caballeros.	Cretonas desde 2 rs. hasta 24 cuartos.
Lencerías, desde 7 rs. hasta 18.	Percales, de real y medio hasta 2 reales.
Gran surtido de sayas y chambras bordadas.	Trajes hechos.
Pasamanería de todas clases.	Elásticos blancos y de colores.
Cortes de pantalon, desde 28 rs. hasta 100.	Mantas capuchas de merino. Id. de 40 cuartas.
Una gran remesa de colchas blancas llegadas recientemente.	Hay además otra infinidad de artículos, que por su mucha estension no se mencionan.

NOTA. El establecimiento cuenta con dos afamados cortadores para servir con esmero y prontitud á las personas que quieran trajes hechos.

COMERCIO DE TEJIDOS

DE

Faustino Diaz y Hermano.

Gijón.—Corrida, 21.

Oviedo.—Calle Nueva, 2.

Gran surtido en lienzos de todos anchos.—Retortas.—Lencerías.—Cutis para colchones.—Pecheras bordadas para camisas.—Puntillas para paños de altares con figuras alegóricas.—Tohallas de todas clases.—Superiores mantelerías adarnascadas.—Corbatas, puños y cuellos para caballeros.—Pañuelos batista, desde 26 reales docena á 260 id. caja.—Toquillas para señoras.—Camisetas de lana y calzoncillos, alta novedad.—Hovillos de hilo para *croché* y zurcir ropa.—Carreteles marca *áncora*, para máquinas de coser.—Cretonas para camisas.—Especialidad en telas para sobrecama.—Corsés *comme il faut* para señoras y señoritas.—8.000 madejas de hilo para bordados.—Mantelerías superiores para refrescar. Gran surtido de puntillas de hilo y algodón, para juego de camas.—Medias de lana y algodón para señoras y niñas, etc., etc.

Además de lo que queda dicho; tengo otros muchos artículos que no puedo anunciar.—Si tenéis gusto en verlos, venid á mi establecimiento, donde os aguarda impaciente desde las 7 y media de la mañana, hasta las 8 de la noche, Faustino Diaz y Diaz.

LAS NOVEDADES,

Bazar de Hermógenes Andrade,
Boulevard.—Gijón.

Acaba de recibir una nueva remesa de máquinas para coser, de la acreditada casa BRADBURY Y COMPAÑIA, así como también las piezas independientes para las mismas.

También hay aceites, hilos, sedas, etc., etc.

Situado al pié de la estacion del ferro-carril del Noroeste en Gijón:

GRAN DEPÓSITO DE MADERAS

DE

Pino rojo del Báltico y de TEA, AMARILLO DE NORTE AMÉRICA.

Demetrio Castrillon,

CRIN VEGETAL

PARA COLCHONES Y SILLERIAS,
recomendado por su frescura y economía.

Precio de fábrica.—Depósito, Trinidad, 15.

AVISO AL PÚBLICO.

Se compran láminas del empréstito, cupones en rama, bonos del Tesoro, idem de la Caja de Depósitos. Sta. Rosa, 4.

Imp. y lit. de Torre y Compañía.—GIJON.